SJR Legado de Bien Común

SJR Órgano Interno de Control

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO: SOIC/DT/0565/2026
FOLIO: 220458726000083
RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0260/2026/AVV
ASUNTO: SE RINDE INFORME DE CUMPLIMIENTO

En San Juan del Río, Querétaro,
A los 24 días de septiembre de 2026

MAESTRA ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO (INFOQRO)
P R E S E N T E

El que suscribe **Lic. Jorge Carlos León García** en mi carácter de **Director de Transparencia, Acceso a la Información y Control Interno** adscrito a la **Secretaría del Órgano Interno de Control del municipio de San Juan del Río, Querétaro,** en ejercicio de las facultades conferidas en el Manual General de Organización aprobado mediante sesión ordinaria de cabildo en fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis) y publicado en la gaceta tomo 25 (veinticinco) número 250 (doscientos cincuenta) BIS, así como las atribuciones dispuestas en los artículos 4, 6 inciso b, 45, 46 fracción II, 47, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con el debido respeto, comparezco antes Usted para exponer lo sucesivo:

Por medio del presente escrito, vengo a rendir el informe de cumplimiento respecto a lo a la resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), relativa al recurso de revisión citado al rubro, al tenor de los siguientes:

HECHOS

1. Derivado de la solicitud de información pública identificada con el número de folio **220458726000083**; en fecha 19 (diecinueve) de junio de 2026 (dos mil veintiséis) se radicado el recurso de revisión identificado con el número **RDAA/0260/2026/AVV**.

2. Por resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), se dictó la resolución relativa al citado recurso de revisión, a través del cual se ordenó en su resolutivo **TERCERO:**

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 12, 33 fracción I, 43, 104, 115, 117, 121, 127, 128, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y de los argumentos fundados y expuestos en la presente resolución, **se modifica** la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se **ordena** al **Municipio de San Juan del Río** la búsqueda exhaustiva y razonable y la posterior entrega al recurrente de manera clara y comprensible, de la información requerida en la solicitud en los siguientes puntos: ----------

"1) declaración mensual efectuada por el Municipio de San Juan del Río Querétaro respecto al Impuesto sobre Nómina, de los [...] primeros tres meses del año 2026.

2) comprobante de pago efectuado por el municipio de San Juan del Río Querétaro respecto al Impuesto sobre Nómina de los [...] primeros tres meses del año 2026.

3) dos últimos recibos de nómina de todo el personal que labora para el municipio de San Juan del Río Querétaro con categoría de sindicalizado, confianza y honorarios asimilados a salarios en versión digital o escaneado, reservando aquellos datos protegidos por la Ley.

5) Totalidad de los Contratos celebrados en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 por el Municipio de San Juan del Río Querétaro con cualquier persona física o moral para arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, adquisición de bienes muebles o inmuebles y/o prestación de servicios.

Se hace la aclaración que se piden por este medio en razón de que al momento de hacer la presente solicitud, la plataforma nacional de transparencia no cuenta con la información solicitada, se hará la denuncia correspondiente en la plataforma nacional de transparencia

6) Totalidad de los Contratos celebrados por el municipio de San Juan del Río Querétaro en los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 por el Municipio de San Juan del Río Querétaro con cualquier persona física o moral en materia de comunicación social, spots, menciones, espacios en radio y televisión, cines y cualquier otro análogo.

7) últimos 50 recibos de nómina del director de transparencia del municipio de San Juan del Río Querétaro." (sic)

3. Bajo esa óptica, a efecto de dar cabal cumplimiento al resolutivo antes expuesto, es necesario establecer que se realizaron las siguientes gestiones por parte de esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- Mediante oficio **SOIC/DT/0508/2026** de fecha 15 (quince) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se requirió al Licenciado Óscar Alcántara Peña en su carácter de Secretario de Administración del Municipio de San Juan del Rio, Querétaro, para remitir la información ordenada por este organismo garante, lo anterior en relación las facultades y atribuciones del manual general de organización vigente para el municipio de San Juan del Río, Querétaro, de manera particular respecto los puntos 3 (tres), 05 (cinco) y 07 (siete).

- Mediante oficio **SOIC/DT/0506/2026** de fecha 15 (quince) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se requirió al Contador Público Fernando Damián Oceguera en su carácter de Secretario de Finanzas del Municipio de San Juan del Rio, Querétaro, para remitir la información ordenada por este organismo garante, lo anterior en relación las facultades y atribuciones del manual general de organización vigente para el municipio de San Juan del Río, Querétaro, de manera particular respecto los puntos 01 (uno) y 02 (dos).

- Mediante oficio **SOIC/DT/0567/2026** de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), se requirió a al Licenciada Yanelly Faustino Santos en su carácter de Directora de Comunicación Social del Municipio de San Juan del Rio, Querétaro, para remitir la información ordenada por este organismo garante, lo anterior en relación las facultades y atribuciones del manual general de organización vigente para el municipio de San Juan del Río, Querétaro, de manera particular respecto el punto número 06 (seis).

- Bajo esa óptica, se recibió el oficio número **SJR/SA/DAQ/719/2026** de fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), a través del cual la Licenciada Ana Lilia Perrusquia Sinecio en su carácter de Directora de Adquisiciones sirve a realizar una serie de manifestaciones, dentro de las cuales resalta la solicitud de ampliación del plazo para remitir lo ordenado, el cual se integral presente informe para su legal conocimiento.

- De igual forma, a través del oficio **SJR/DRH/2000/2026** de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), el contador públicos Raúl Juárez Martínez en su carácter de Director de Recursos Humanos, sirvió a remitir lo concerniente a su respectiva unidad administrativa.

Es por todo lo anterior que se da cumplimiento en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO

I. En primer término, resulta preciso señalar que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV, esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizo las gestiones necesarias para integrar la información requerida en el resolutivo SEGUNDO y TERCERO de la resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis), así como todo de la solicitud de información pública identificada con el número de folio **220458726000083**, como puede ser corroborado con las documentales respectivas, que sirvo anexar como prueba al presente informe.

CAPITULO DE PRUEBAS

1. **LA DOCUMENTAL PUBLICA. -** Consistente en el oficio **SOIC/DT/0508/2026**, emitido por el suscrito, a través del cual se requirió se requirió al Licenciado Óscar Alcántara Peña en su carácter de Secretario de Administración a efecto de que realizara una búsqueda exhaustiva de la información concerniente a las documentales necesarias y suficientes para la atención de los puntos identificados con los números 3 (tres), 05 (cinco) y 07 (siete), de la solicitud con número de folio **220458726000083**, prueba que se relaciona con el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

2. **LA DOCUMENTAL PUBLICA. -** Consistente en el oficio **SOIC/DT/0506/2026**, emitido por el suscrito, a través del cual se requirió se requirió al Contador Público Fernando Damián Oceguera en su carácter de Secretario de Finanzas a efecto de que realizara una búsqueda exhaustiva de la información concerniente a las documentales necesarias y suficientes para la atención de los puntos identificados con los números 01 (uno) y 02 (dos), de la solicitud con número de folio **220458726000083**, prueba que se relaciona con el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

3. **LA DOCUMENTAL PUBLICA. -** Consistente en el oficio **SOIC/DT/0567/2026** de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), a través del cual se requirió a la Licenciada Yanelly Faustino Santos en su carácter de Directora de Comunicación Social del Municipio de San Juan del

Rio, Querétaro, efecto de que realizara una búsqueda exhaustiva de la información concerniente a las documentales necesarias y suficientes para la atención del punto número 06 (seis), de la solicitud con número de folio **220458726000083**, prueba que se relaciona con el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

4. **LA DOCUMENTAL PUBLICA. -** Consistente en el oficio **SJR/SA/DAQ/719/2026** de fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), a través del cual la Licenciada Ana Lilia Perrusquia Sinecio en su carácter de Directora de Adquisiciones sirve a realizar una serie de manifestaciones, dentro de las cuales resalta la solicitud de ampliación del plazo para remitir lo ordenado, el cual se integral presente informe para su legal conocimiento. Prueba que se relaciona con el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

5. **LA DOCUMENTAL PUBLICA. -** Consistente en el oficio **SJR/DRH/2000/2026** de fecha 24 (veinticuatro) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), a través del cual el contador públicos Raúl Juárez Martínez en su carácter de Director de Recursos Humanos, sirvió a remitir lo concerniente a su respectiva unidad administrativa, a través del cual sirvió a rendir la información en los términos expuestos en el oficio **SOIC/DT/0508/2026**. Prueba que se relaciona con el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por lo antes expuesto y fundado a usted H. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, atenta y respetuosamente pido se sirva acordar de conformidad lo solicitado:

PRIMERO: tenerme por presente con el carácter que comparezco rindiendo el informe de cumplimiento en tiempo y forma.

SEGUNDA: Se tenga por presentadas las documentales que al presente se anexan como pruebas.

TERCERO: En su oportunidad, se tenga por cumplido lo ordenado en la resolución de fecha 20 (veinte) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis)

CUARTO: Se tenga por cumplido esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las gestiones necesarias para la integración de la información recurrida.

Sin otro particular por el momento, quedo atento y reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"LEGADO DE BIEN COMÚN"

SJR Legado de Bien Común
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JORGE CARLOS LEÓN GARCÍA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO